



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Nº 941

**Gustavo Noboa Bejarano**  
**Presidente Constitucional de la República del Ecuador**  
**CONSIDERANDO:**

Que el Excelentísimo señor Ricardo Lagos Escobar, Presidente de la República de Chile, en el ejercicio de sus importantes funciones ha logrado fomentar, aún más, los estrechos y tradicionales lazos de amistad que fraternalmente unen al Ecuador y a Chile;

Que es deseo del Gobierno Nacional exteriorizar su aprecio y reconocimiento a la relevante personalidad del Excelentísimo señor Presidente Ricardo Lagos Escobar y dar prueba, al mismo tiempo, de su homenaje al pueblo chileno y a su ilustre Jefe de Estado; y,

En virtud de las atribuciones que le confiere el Art. 6º del Decreto Nº 1306 de 12 de noviembre de 1985, publicado en el Registro Oficial Nº 317, de 19 de los mismos mes y año, mediante el cual se reglamenta la concesión de la Medalla de la Orden Nacional "Al Mérito" creada por Ley de 8 de octubre de 1921.

**DECRETA:**

Art.1º           Confírase la Condecoración de la Orden Nacional "Al Mérito" en el Grado de GRAN COLLAR, al Excelentísimo señor Ricardo Lagos Escobar Presidente de la República de Chile.

Art.2º           Encárguese de la ejecución del presente Decreto, el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Dado en Quito, en el Palacio Nacional, a 31 de octubre del año 2000.

**Gustavo Noboa Bejarano,**  
**Presidente Constitucional de la República del Ecuador.**

  
**Heinz Moeller Freile,**

**Ministro de Relaciones Exteriores**